CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACIÓN Nº I-09

"Contrato de Mantenimiento de Obras de Iluminación y Destellantes en Rutas Nacionales"

COMUNICADO Nº 2

Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de los Documentos de licitación se procede a contestar las siguientes preguntas:

Pregunta 1: – **Láminas de los Empalmes**
En el Pliego no se adjunta información gráfica, planimetrías de los empalmes a iluminar.
Por ello se solicita si se dispone de las láminas correspondientes.
Respuesta:
Es obligación del oferente realizar los relevamientos en las zonas de obras, ajustando su proyecto a la planimetría del lugar.

Pregunta 2: – **Caídas de tensión en líneas**
Se consulta sobre cual será la fórmula de cálculo admitida por la CVU para dimensionar los conductores.
De acuerdo al reglamento de UTE, se debe considerar un 30 % sobre la potencia nominal de las lámparas a utilizar.
¿Se entiende que el factor que se debe utilizar y que permitirá que los oferentes coticen en igualdad de condiciones?
¿Si fuese este u otro valor establecido, se entenderá que es correcto para dimensionar por caída de tensión tener la cota del 3 % sobre 400 V en líneas trifásicas, utilizando la potencia de la derivación, y el factor establecido? Si fuese otro el método de cálculo se solicita se aclare.
Respuesta:
Se diseñara de acuerdo al Reglamento vigente de UTE y se controlará que la caída tensión no supere el 3 % en régimen en la luminaria mas alejada en cada derivación.
Se efectuarán dos medidas simultáneas de Voltajes monofásicas:

- Entre fase y neutro, en la línea de alimentación de UTE:
- Entre fase y neutro, en la columna más alejada de la fase más cargada y/o en la de mayor extensión o en la que la inspección lo crea conveniente.

La diferencia entre ambas mediciones no deberá superar el porcentaje correspondiente del valor de tensión en la línea de alimentación de UTE, medidas en estado de régimen.
Se deberá indicar en el Proyecto las fases en cada columna, teniendo en cuenta que la distribución de cargas este equilibrada en las tres fases, permitiéndose el desequilibrio en una sola fase en una corriente no mayor que la que circula por una luminaria.
Es responsabilidad del contratista dimensionar las instalaciones de forma tal que se cumplan en las inspecciones a realizarse, que los valores no superen los límites establecidos en las especificaciones.

Pregunta 3: – **Altura de columnas**
En el Pliego se indica en la página 7.7- textual
"6 Características de las Columnas
Al considerar el proyecto la ubicación de las columnas cumplirá las condiciones siguientes:
Inter distancias de columna mínima no menor de 40 m (para la luminaria considerada) y con el

foco ubicado a 1.50 m del borde de la ruta (línea blanca) tomando la altura de las columnas y luminarias entre un mínimo de 11.50 m y un máximo de 15 m".
Consulta: Al mencionarse altura de columnas y luminarias y darse las cotas, no nos queda claro si se trata de columnas o luminarias. Se solicita si es correcto interpretar que el rango para las luminarias es de 11.50 a 15 m de altura sobre el nivel de ruta.
También se solicita se indique si es correcto interpretar que las columnas pueden ser las estándar de hormigón octogonales huecas de 12.20 m y de 15 m y únicamente esas las longitudes a utilizar en la obra.
Respuesta:
Es correcto interpretar que el rango para las luminarias es de 11.50 a 15 m de altura sobre el nivel de ruta.
Es correcto interpretar que las columnas pueden ser las estándar de hormigón octogonales huecas de 12.20 m y de 15 m o columnas metálicas que cumplan con alturas de 11.50 a 15 m de altura sobre el nivel de ruta.

Pregunta 4: – **Tensión de alimentación**
Se menciona que se podrá alimentar en 230 V o 400 V dependiendo de la disponibilidad de UTE.
Para conocer en cada empalme la situación se deben efectuar en UTE las consultas.
Si solo fuese viable 230V, y dada que a partir de 230 V es posible mediante el uso de un autotransformador tener 400 V y esto repercute en una disminución de las secciones de los conductores, se consulta si es aceptable para la CVU incluir en el tablero (espacio adyacente) un autotransformador que sería propiedad de la CVU o del MTOP según corresponda. El precio estaría en la oferta considerado como parte del tablero, pero discriminado.
Respuesta:
Realizar el proyecto en 400 V y en caso de ser necesarios autotransformadores, los mismos quedarán prorrateados en la oferta.

Pregunta 5: – **Solicitud de prórroga.**
Dado que el plazo para presentar la oferta es relativamente escaso teniendo en cuenta que se deberán relevar las planimetrías de los empalmes, luego efectuar el estudio lumínico, y posteriormente el diseño eléctrico, consultas a UTE mediante, se solicita una prorroga de 15 días calendario para poder cumplir con las condiciones de diseño solicitadas.
Respuesta:
Dada la urgencia de iluminar estos empalmes se considera dar una prórroga de solo 7 días calendario.

<u>Modificaciones del Pliego</u>

Sección II – Datos de la Licitación

IAL (1.1) Donde dice: "...C.V.U. S.A. es la empresa contratante (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono/ fax **(05982) 915-9662**...".

IAL (1.1) Debe decir: "...C.V.U. S.A. es la empresa contratante (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono/ fax **(05982) 2.917-0114**...".

Sección V – Condiciones Generales

Art. 62 – Plazos, presentación y control del saldo de Leyes Sociales
No Aplica. Las Leyes Sociales en las obras de Iluminación son de cargo de la Empresa Contratista.

Sección VI: Condiciones Especiales del Contrato.

C.G.C. (58.1) Donde dice: "El número de carteles de obra será de **2** por obra"
Debe decir: "El número de carteles de obra será de **1** por obra"

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Ing. Richard Serván
Gerente

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

05 OCT 2010

RECIBIDO HORMONSTE

MEGA CONCESION DE RUTAS NACIONALES

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.
EMPRESA CONCESIONARIA

VALORES BASE PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMULA PARAMETRICA

ILUMINACION DE LOS EMPALMES DE RUTA 1 CON RUTAS 54 Y 22 (RADIALES DE JUAN LACAZE Y TARARIRAS)

PRESENTACION DE OFERTAS: 13 DE OCTUBRE DE 2010 HORA: 15.00

SALA DEL DIRECTORIO DE LA CND RINCON 528 - PISO 5°

RUBRO			VALOR	
GAS OIL	Litro	$	27.80	
CEMENTO PORTLAND	Bolsa	$	235.56	
HIERRO 0 12 mm	Kg	$	43.79	
AGREGADOS PETREOS	m3	$	1,368.26	
CEMENTO ASFALTICO	1000 Kg	$	15,250.00	
BARROS EXPLOSIVOS	Kg	$	63.91	
CUBIERTAS 900 x 20 de 14 TELAS	c/u	$	8,626.68	
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO	Kg	$	338.46	
POSTES DE HORMIGON	c/u	$	563.03	
PIQUES ALAMBRADOS DE LEY	c/u	$	21.94	(1)
ACERO PARA PRETENSADO	Kg	$	240.75	
AVENA	100 Kg	$	580.11	(1)
NEOPRENO 12 MM	M2	$	3,915.56	
PINTURA REFLEC. P/SUP. VERTICALES (BLANCA)	Kg	$	5,716.18	
PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES	20 Lts.	$	3,320.00	
MATERIAL AUTOADHESIVO REFLECTIVO P / S	M2	$	1,406.89	
MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	92.90 m2	$	40,077.94	
ARENA GRUESA	M3	$	474.65	
CHAPA DECAPADA No. 16	100 Kg	$	4,158.76	
ALAMBRE GALVANIZADO	45 Kg	$	5,243.04	
ESMALTE PARA SENALES	Litro	$	327.41	
LUMINARIAS	c/u	$	9,018.51	
CABLE 3 x 25 mm2	100 mts.	$	37,775.90	
FUEL OIL (MEDIO)	1000 Litros	$	14,040.00	
DOLAR			20.310	
DOLAR COEFICIENTE			450.54	
COEFICIENTE " G "			1.018607	
COEFICIENTE D´			9,320.73	
WTI ADOPTADO PARA EL CALCULO			73.83	
COSTO DE VIDA	SETIEMBRE		298.74	

Escala de jornales y salarios mínimos a regir desde el 1° de noviembre de 2009 para los trabajadores comprendidos en el grupo 37. Industria de la Construccion e Instalaciones de la Construccion

	CUOTA MUTUAL ATYR SETIEMBRE 2010	$ 939
BCU Tasa media de interés anual efectiva en moneda nacional, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al período:	MAYO - JULIO	13.05

NOTA 1 : EL COEFICIENTE D ' DE LA FORMULA PARAMETRICA ES EL PRODUCTO DEL VALOR DEL DÓLAR PROMEDIO DEL MES POR EL VALOR DEL DOLAR COEFICIENTE POR EL COEFICIENTE " G "

NOTA 2 : TODOS LOS MATERIALES EXCEPTO LOS MARCADOS CON (1) SON IVA INCLUIDO